

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL

**APRUEBA CONVENIO PROGRAMA DE LABORATORIO
COMPLEMENTO GES CON MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL.**

HUEPIL, JUNIO 08 DE 2011.

DECRETO ALCALDICIO N° 886 /

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece Base de los procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La aprobación del Presupuesto del Depto. Comunal de Salud por Decreto Alcaldicio 1831 de fecha 30/11/2010, para el año 2011.
- d) Aprueba Convenio Programa de Laboratorio Complemento Ges con Municipalidad de Tucapel, Resolución N° 002158 de fecha 26/05/2011.

DECRETO

1.- Apruébese “**CONVENIO PROGRAMA DE LABORATORIO COMPLEMENTO GES CON MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL**”, celebrado entre el Servicio de Salud Bio Bio, representado por su Directora (S) Sra. Pilar López Alarcón y la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Sr. Jaime Sergio Veloso Jara, por el cual se asignan recursos por la suma de \$ 6.478.466.- (Seis millones cuatrocientos setenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y seis mil pesos). Con el propósito y cumplimiento de las estrategias señaladas en el Programa antes mencionado.

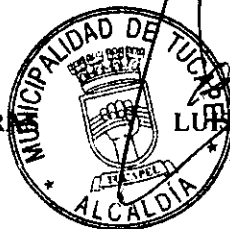
El Presente convenio tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre del año 2011.

2.- Impútese el gasto que erogue el presente contrato a la cuenta 2152208999 Servicios generales del presupuesto vigente del Servicio de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE (S)
ALCALDE (S)

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
L11/FMMB/ARZ/bpaa.



DIRECTOR